



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para la Revisión por la Dirección

1. **Objetivos del Procedimiento:** Establecer los lineamientos para realizar las revisiones y evaluaciones por la Comisión del SIAC y el Decano, a fin de analizar los resultados aportados por el sistema y tomar las acciones para garantizar la mejora continua.
2. **Campo de Aplicación:**
 - 2.1 Facultad de Ciencias y Tecnología y todas las unidades de la institución que diseñen su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
3. **Abreviaturas y Siglas:**
 - 3.1 **DEyC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
 - 3.2 **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
 - 3.3 **FCyT:** Facultad de Ciencia y Tecnología
 - 3.4 **SIAC:** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
 - 3.5 **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
4. **Glosario:**
 - 4.1 **Alcance:** El alcance de un sistema de gestión puede incluir la totalidad de la organización, funciones específicas e identificadas de la organización, secciones específicas e identificadas de la organización, o una o más funciones dentro de un grupo de organizaciones (Norma ISO 9001: 2015). El alcance es una parte vital del manual de calidad, ya que define el punto del Sistema de Gestión de la Calidad que se extiende dentro de todas las actividades de la institución, y además detalla cualquier exclusión de los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2015 y justifica a los mismos. Mediante el alcance, cobertura, extensión que se define lo que cubre el Sistema de Gestión de la Calidad en la institución, es decir, la cobertura, la extensión de este.
 - 4.2 **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
 - 4.3 **Grupos de interés:** Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la Institución de Educación Superior, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
 - 4.4 **Revisión por la Dirección:** Es un requisito fundamental que deben cumplir las organizaciones que implanten su sistema de gestión de la calidad según norma ISO 9001:2015 y consiste en el análisis de los resultados aportados por el sistema de calidad y en la toma de decisiones para actuar y promover la mejora continua del sistema y de la propia organización.
 - 4.5 **Transparencia:** Deber de la administración pública de exponer y someter al escrutinio de la ciudadanía la información relativa a la gestión pública, al manejo

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-14	00	12/09/2019	Página 1 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para la Revisión por la Dirección

de los recursos que la sociedad le confía, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los servidores públicos. (Ley 6 del 22 de enero de 2002).

5. Referencias:

- 5.1 Norma ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- 5.2 Norma ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario.
- 5.3 Ley 6 del 22 de enero de 2002. Gaceta Oficial N° 24,476 de 23 de enero de 2002, Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones.
- 5.4 Directrices, Definición y Documentación para el diseño del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad de la Formación en Educación Superior. Documento 02. VF. 1 18072018
- 5.5 Estatuto de la Universidad Tecnológica de Panamá
- 5.6 Ley 17 del 9 de octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, incluye artículos reformados a través de la Ley N° 57 del 26 de junio de 1996.
- 5.7 PC-FCyT-02 Procedimiento para la Rendición de Cuentas.

6. Formularios:

N°.	Documento	Código
1	Programación de la Revisión por la Dirección	FC-FCyT-14-01
2	Agenda de Revisión por la Dirección	FC-FCyT-14-02

7. Descripción:

- 7.1 El Representante de la Calidad llena el Formulario FC-FCyT-14-01 Programación de la Revisión por la Dirección, con la propuesta al Decano. Una vez revisada, el Decano aprueba la programación.

Nota 1: En la Facultad la figura de la Dirección es asumida por el Decano.

Nota 2: La Revisión por la Dirección se realiza una vez al año por el Decano y de ser necesario se realizarán revisiones extraordinarias ajustando el programa anual.

- 7.2 El Representante de la Calidad es el encargado de recolectar la información de entrada para la Revisión por la Dirección, a través del Formulario FC-FCyT-14-02 Agenda de Revisión por la Dirección, y para que la Comisión SIAC en conjunto con el Decano o Vicedecanos inicien la revisión, teniendo en cuenta la siguiente información:

7.2.1 Resultados de auditorías

7.2.2 Retroalimentación del cliente

7.2.3 Desempeño de los procesos y conformidad del servicio

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-14	00	12/09/2019	Página 2 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para la Revisión por la Dirección

- 7.2.4 Estado de las acciones correctivas
 - 7.2.5 Acciones de seguimiento de revisiones previas efectuadas por la dirección
 - 7.2.6 Cambios que podrían afectar al SIAC
 - 7.2.7 Recomendaciones para la mejora
 - 7.3 En las revisiones por la Dirección que surjan adicionalmente a lo programado por necesidades del SIAC, se tomará como referencia la misma información establecida del 7.2.1 al 7.2.7, presentada en el Formulario FC-FCyT-14-02.
 - 7.4 Dichas revisiones serán aprobadas por el Decano, en coordinación con el Representante de la Calidad.
 - 7.5 Los resultados de la revisión por la Dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:
 - 7.5.1 La mejora de la eficacia del SIAC y sus procesos.
 - 7.5.2 La mejora del servicio en relación con los requisitos del cliente.
 - 7.5.3 Las necesidades de recursos.
 - 7.6 La Comisión SIAC, Decano, Vicedecanos, Coordinadores de Áreas o sus representantes, proporcionan información requerida durante la reunión de la revisión por la Dirección.
 - 7.7 El Representante de la Calidad prepara los resultados a través del Informe de Rendición de Cuentas del SIAC por la Dirección.
 - 7.8 La Comisión SIAC, Decano, Vicedecanos, Coordinadores de áreas, deberán ejecutar las acciones que se dispongan en el Informe de Rendición de Cuentas del SIAC por la Dirección.
8. **Anexos:** Ninguno.
9. **Manejo y Archivo de Documentos:** *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión



Universidad Tecnológica de Panamá

Facultad de Ciencias y Tecnología



Procedimiento para la Revisión por la Dirección

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Ingeniero Industrial – DEyC DIPLAN	Paola González	
Revisado por:	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por:	Decano de la FCyT	Juan González	
Fecha:			

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-FCyT-14	00	12/09/2019	Página 4 de 4	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FC-FCyT-14-01. PROGRAMACIÓN DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

AÑO	MES	DÍA	REVISIÓN AL SIAC
	Enero		
	Febrero		
	Marzo		
	Abril		
	Mayo		
	Junio		
	Julio		
	Agosto		
	Septiembre		
	Octubre		
	Noviembre		
	Diciembre		
Elaborado por			
Aprobado por			

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FC-FCyT-14-02. AGENDA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Fecha de Reunión				
Hora de Inicio				
PUNTOS A PRESENTAR	PARTICIPANTES			FIRMA
	Nombre	Cargo	Unidad	
1. Resultados de auditorías				
2. Retroalimentación del cliente				
3. Desempeño de los procesos y conformidad del producto y/o servicio				
4. Estado de las acciones correctivas				
5. Acciones de seguimiento de revisiones previas efectuadas por la dirección				
6. Cambios que podrían afectar al SIAC				
7. Recomendaciones para la mejora				

Nota. -Este programa se podrá ajustar sólo por acuerdo de todos los participantes durante su aplicación.